

**Universidad Pedagógica Nacional Unidad 201 Oaxaca
Academia de Matemáticas**

**Especialización / Maestría en educación matemática e interculturalidad
en la educación primaria y preescolar**

Procedimiento de baja temporal

De acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UPN vigente, el estudiante podrá solicitar baja temporal por una única ocasión a través de una solicitud a la Coordinación del Programa. La baja deberá ser autorizada por el Consejo del Programa y el Comité Tutorial o el Tutor.

Observaciones:

La baja temporal, en caso de ser aprobada, se otorgará por un plazo de uno a cinco semestres en consideración a la circunstancia que la genera y a la opinión del Comité Tutorial o Tutor. Para efectos de reinscripción se entenderá por semestre inmediato anterior el último aprobado.

La baja temporal podrá suspenderse, a petición del estudiante, si las causas que la generaron han desaparecido y con el visto bueno del Comité Tutorial o Tutor.

La baja temporal podrá solicitarse en cualquier momento o bien extenderse, aún a posteriori, si median causas de fuerza mayor debidamente justificadas y será autorizada por el Consejo del Programa.

Si un estudiante solicita baja temporal cuando el semestre lectivo está avanzado y considera que puede terminar alguna asignatura, se pondrá a consideración de su Comité Tutorial o Tutor y del Consejo del Programa que lo aprobará o rechazará.

En el caso de que un o una estudiante se retire temporalmente de sus estudios por circunstancias protegidas por reglamentos, leyes, tratados internacionales u otros análogos que le den ese derecho, ese tiempo no será considerado como la única baja temporal que puede solicitar. El o la estudiante deberá informar por escrito de esta situación a su término, especificando a qué derecho se acoge, y solicitar la reanudación de sus estudios que será autorizada por el Consejo del Programa.